

**Pacto por una democracia participativa y de proximidad en la Unión Europea**  
**Decálogo para una Europa unida, solidaria y democrática, un instrumento de paz en un mundo globalizado**

1. Garantizar el "Estado de derecho": la supremacía de la ley, el derecho a tener derechos, la no discriminación, la separación de poderes, las sanciones contra el abuso de poder, para completar el espacio de libertad, seguridad y justicia dentro del respeto de los derechos fundamentales y de los principios democráticos.
2. Salvaguardar y mejorar la diversidad cultural partiendo de las ciudades y regiones, dentro de la identidad múltiple que caracteriza el modelo europeo, porque la cohesión y la integración tienen éxito o fracasan a nivel local.
3. Garantizar el derecho de asilo y de acogida de los que huyen de guerras, persecuciones políticas, hambre, catástrofes medioambientales y la explotación de la tierra en el marco de una verdadera política exterior incluyente que implique a todos los Estados Miembros y comunidades locales, renovando y fortaleciendo la política de cooperación con el Mediterráneo y África, con un plan de inversión europeo basado en la asociación pública/privada, gobernando flujos migratorios con medidas e instrumentos supranacionales.
4. Garantizar el derecho a la seguridad exterior, avanzar hacia la integración progresiva de los instrumentos militares nacionales al servicio de la paz y una política exterior común y establecer el cuerpo de paz europeo, garantizando el derecho a la seguridad interior, fortaleciendo la lucha contra el crimen organizado, la corrupción y el terrorismo transnacional, sentar las bases de un derecho penal europeo, fortaleciendo el poder de la Fiscalía Europea y creando una Agencia de Inteligencia común en el pleno respeto de las prerrogativas del Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales.
5. Dotar a la UEM de un gobierno económico basado en instituciones políticas democráticas, superando la distinción entre política monetaria supranacional, políticas económicas intergubernamentales y sociales nacionales, respetando el principio de que el Euro es la moneda de toda la Unión, con la obligación de todos los Estados Miembros de adoptarlo y crear los instrumentos políticos y financieros para garantizar la prosperidad compartida.
6. Adoptar un presupuesto plurianual, con vencimiento a cinco años 2021-2025, a modificar cada año según las necesidades a corto plazo, basado en una capacidad fiscal independiente de los presupuestos nacionales, impulsado por préstamos e hipotecas para garantizar las inversiones innovadoras a largo plazo y ofreciendo la cantidad necesaria para asegurar bienes públicos a los ciudadanos en una dimensión europea.
7. Adoptar medidas más eficaces para promover la convergencia, reducir las desigualdades con una fuerte política de cohesión europea y crear un estado del bienestar europeo, dando un efecto vinculante pleno a los principios de "pilar social", adoptados en Gotemburgo, y crear las condiciones para un diálogo social renovado como elemento caracterizador de la democracia económica.
8. Convertir la UE y su política industrial, tecnológica y científica en un modelo de transición ecológica, aplicando plenamente los objetivos de desarrollo sostenible adoptados por la ONU en 2015 y los acuerdos de París firmados en 2016.
9. Crear una verdadera ciudadanía federal europea, como un valor añadido de las ciudadanía nacionales, y dotada de un grupo autónomo de derechos individuales y colectivos, fortalecido por la adhesión a la Convención Europea de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y a la Carta Social de Turín revisada, como primer paso significativo, con la introducción de listas transnacionales para la elección del PE en el respeto a la igualdad de género y al equilibrio demográfico.
10. Iniciar un proceso de constituyente de una Europa unida, solidaria y democrática mediante la celebración de un "Congreso", en la primavera de 2019, entre los países y pueblos que así lo deseen, y coincidiendo con la renovación de los miembros del Parlamento Europeo, con el mandato de redactar la Ley Fundamental de una futura Comunidad Federal que sea aprobada democráticamente a través de un referéndum paneuropeo.

**14/02/2018**